

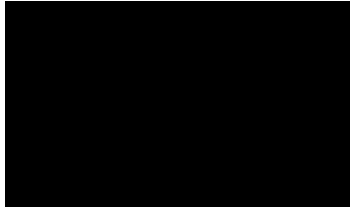
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242010093821



Bogotá D.C, 2024-07-09
201-SRI

Mensajería Especializada

Señor



Correo: [No registra](#)
Teléfono: No registra
Ciudad

Referencia: Antecedentes Radicaciones DADEP N° 20232010172321,
20234000248622, 0234000248632, 20234000248592,
20234000248582, 20244000122992, 20242010079841

Asunto: Reiteración requerimiento a Propietario – Información de ejecución de obras de Centro Comercial San Antonio – Localidad de Suba.

Respetado Señor Gómez, reciba un cordial saludo.

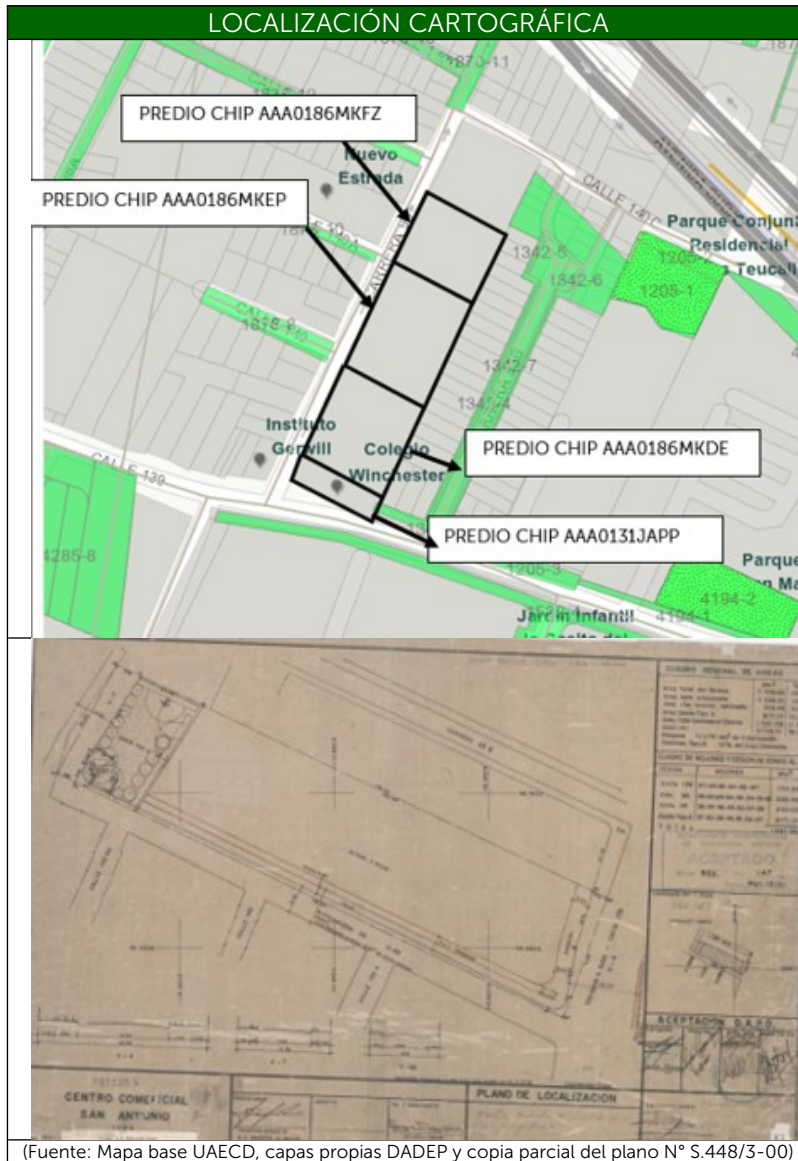
Este Departamento Administrativo mediante el radicado N° 20242010079841 del 19/06/2024 solicitó a usted remitir información acerca de la ejecución de las obras urbanísticas contenidas en el plano urbanístico N° S.448/3-00 y *Resolución N° 147 del 15 de marzo de 1991*, para el proyecto denominado "Centro Comercial San Antonio"; Sin que a la fecha exista respuesta alguna de su parte.

Así las cosas, nos permitimos reiterar lo expresado en nuestra solicitud anterior que cita:

"...desde nuestras competencias¹, le informamos que una vez revisado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC y la Ventanilla Única de Registro –VUR, se estableció que la urbanización en

¹Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: "Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital..." y, "expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital".

comento a la fecha NO se encuentra incorporada en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital.



Es importante mencionar que para los predios de su propiedad identificados con CHIP AAA0186MKDE con dirección actual KR 96 139 54, AAA0186MKEP con dirección actual KR 96 140 24, AAA0186MKFZ con dirección actual KR 96 140A 04 y AAA0131JAPP con dirección actual CL 139 95B 26, se encontró aprobación urbanística mediante el plano N° S.448/3-00, aprobado mediante Resolución N° 147 del 15 de marzo de 1991, documentos proferidos por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital D.A.P.D. hoy Secretaría Distrital de Planeación S.D.P.; Sin embargo, no existe la certeza de que las obras urbanísticas hayan sido ejecutadas.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración para que remita copia de los documentos precitados e informe a este Departamento Administrativo si hizo uso de sus derechos

urbanísticos adquiridos en los referidos documentos urbanísticos aprobatorios, con el fin de proceder a actualizar el Inventario General de Bienes del Distrito Capital que esta entidad Administra, conforme lo señalado en el Decreto Distrital 072 de 2023”.

Finalmente, remitimos copia de la presente comunicación a la Alcaldía Local de Suba, para que como autoridad policiva competente informe a este Departamento si las obras realizadas en los predios descritos fueron o no ejecutadas conforme los documentos urbanísticos aprobatorios y en caso negativo, indague sobre si las construcciones levantadas sobre los lotes referidos fueron construidas sin las respectivas licencias urbanísticas e inicie las acciones a que haya lugar (...).”.

Atentamente,



ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos: Sin Anexos.

Copia: Dra. Ana Isabel Hortúa Salcedo – Alcaldesa - Alcaldía Local de Suba – KR 91 145 A 32 - Correo: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co – Teléfono: 601 6620222.

Proyectó: Patricia Guevara Isidro. 

Revisó: Gabriel Jaime Sanín Ochoa. 

Fecha: Julio de 2024.

Código de archivo: 2001400